



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

José Antonio Domínguez Sanz, Jefe del Negociado de Compras de este Excmo. Ayuntamiento, presenta propuesta, para la contratación de Espectáculos Pirotécnicos solicitados por la Concejalía de Festejos, y cuyas características son las siguientes:

ESPECTACULOS A REALIZAR:

1 CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES FIN DE FERIA

- Día 22 de agosto

3 RAMILLETES + CASCADA:

- Día 27 de mayo
- Día 15 de agosto
- Día 22 de agosto

Ramilletes: Entre 160 y 180 segundos. Final de truenos

Cascada: De perla blanca y con una longitud de 40 mts.

Características Técnicas

En el presupuesto se incluirá detalle de los programas que ofrecen, indicando las siguientes características técnicas de los disparos:

- Número de artificios y masa total de explosivo
- Esquema de los artificios a disparar, cuya totalidad constituirá el espectáculo previsto.
- Fecha, número de clasificación y catalogación y fabricante de cada uno de los artificios a disparar.
- Tiempo previsto en segundos para el disparo y efectos recreativos de cada sección o conjunto homogéneo.
- Secuencia de comienzo de disparo entre sección y orden a seguir en los disparos de cada sección.
- Tipo, forma y características de la protección dispuesta para evitar toda clase de lesiones o daños a las personas y a las propiedades.
- Deberán presentar Seguro de Responsabilidad Civil que cubra hasta 300.000€, y recibo de pago de la póliza.
- Deberán de acreditar estar al corriente de pago con la Hacienda Estatal y Municipal
- Deberán de acreditar estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de las personas que intervendrán en el espectáculo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se deberá de cumplirse en todo momento con lo establecido en el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería regulado en la ITC8 del RD 563/2010 (modificado mediante RD 1335/2012)

El material de protección dispuesta deberá ser de material degradable, nunca de plástico u otros materiales cortantes, para evitar toda clase de lesiones o daños a las personas y a las propiedades. Los disparos manuales deberán de evitarse por entrañar mayor riesgo que los eléctricos.

La empresa adjudicataria se compromete a que los fragmentos de las carcasas de los artificios, al desintegrarse, no resulten peligrosos, así como a responsabilizarse de la recogida de los artefactos sin acabar de consumir, de la retirada de cualquier producto o resto con posibilidad de deflagrar o explosionar, comprometiéndose a dejar toda la zona completamente limpia libre de cualquier resto de colección pirotécnica, a no realizar trasvases de esta mercancía ni a manipularla en lugares en los que puedan permanecer o transitar personas ajenas a la empresa pirotécnica en cuestión.

El presupuesto incluirá todos los gastos de transporte, dietas, montaje, personal, descuentos, etc., que pudieran derivarse del disparo de la colección, así como el IVA correspondiente.

EL PRESUPUESTO ES DE 6.000 € IVA incluido.

Se solicitan presupuestos a las siguientes empresas,

PIROTECNIA ZARAGOZANA, Paseo María Agustín,, 4-6. Edificio Ebroza, oficina 16, 500004 ZARAGOZA

PIROTECNIA HERMANOS CABALLER S.L. Partida Covatelles, s/n 12590 Almenara, CASTELLON.

PIROTECNIA CASTILLA LA MANCHA HERMANOS MOYA, Corredera de Calatrava, 10, 13270 ALMAGRO CIUDAD REAL.

En el Acta de apertura de sobres del presente contrato menor, (la cual se adjunta), de fecha 22 de febrero del presente, se informa del siguiente resultado:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>
PIROTECNIA CLM Hnos. MOYA	5.900 € IVA incluido
PIROTECNIA ZARAGOZANA	5.990 € IVA incluido

A la vista de lo anterior el Presidente levanta la sesión de la mesa, y acuerda dar traslado a la Concejalía de Festejos, para que emitan informe técnico, y posterior devolución al Dto. De Compras para proseguir con el trámite del expediente.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Doña Sonia Muñoz Cantero, Jefa de Negociado de la Concejalía de Festejos emite informe (que se adjunta), en el que se indica que todas las ofertas cumplen los requisitos exigidos por la Concejalía de Festejos.

PRIMERO: Por todo lo anterior, desde este Departamento de Compras, y a la vista de los presupuestos presentados, y del informe emitido por la Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares, se propone la contratación para la ejecución de los Espectáculos Pirotécnicos, que el Ayuntamiento precisa contratar, con motivo de los eventos antes mencionados, **a la Empresa PIROTECNIA CASTILLA LA MANCHA HNOS. MOYA S.L., por importe de 5.900 € IVA incluido.**

SEGUNDO: Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales).
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que le faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o ultimo recibo, junto con la declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

Dicho gasto, se debe imputar a la partida 338 22698 Actividades de Festejos.

Ciudad Real, 16 de marzo de 2017

Fdo: José Antonio Domínguez Sanz

Jefe Ngdo. De Compras.

**V° B°
EL CONCEJAL DE HACIENDA**

Fdo. Nicolás Clavero Romeo.